

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 17****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don David Sánchez González y don Kalin Atanasov Golemanov, contra “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, “Residencia La Santina, Sociedad Limitada”, y “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 585 de 2010, se ha acordado citar a “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, “Residencia La Santina, Sociedad Limitada”, y “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de septiembre de 2010, a las doce y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ambulancias Ángel de la Guarda, Sociedad Limitada”, “Residencia La Santina, Sociedad Limitada”, y “Cepres Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.830/10)